



III - 90 - 26

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

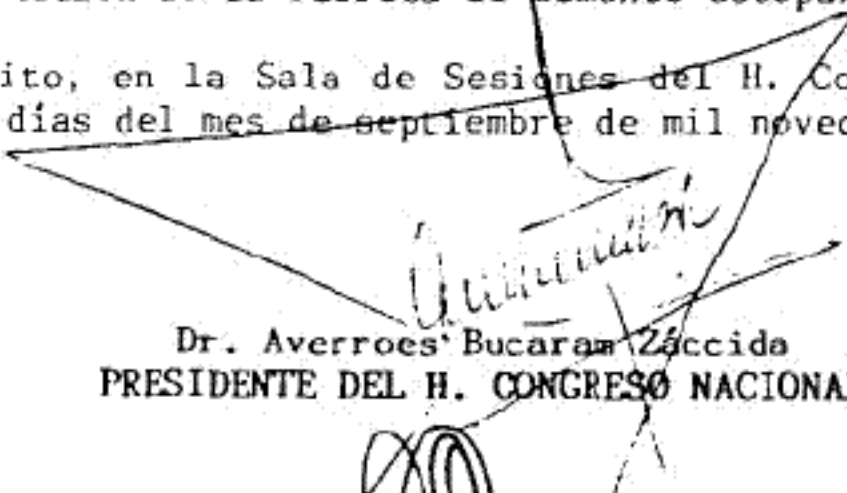
- QUE la Provincia de Cotopaxi es eminentemente agrícola y ganadera, que provee una gran variedad de productos alimenticios al país para su consumo interno;
- QUE se requiere impulsar el fomento de la infraestructura prevista para la Provincia de Cotopaxi que beneficie al sector agrícola y ganadero para que alcance una mayor productividad, tomando en cuenta que este sector es la mayor fuente de ingresos de una gran población campesina a la que se debe estimular a fin de evitar su deserción hacia las ciudades;
- QUE es necesario mejorar los servicios básicos para una mejor calidad de vida de la población rural, sobre todo en lo que se refiere a la provisión de agua potable, a fin de atenuar las condiciones de insalubridad existentes;
- QUE la elaboración de cemento es un elemento indispensable para el desarrollo del sector de la construcción que se ha convertido en el generador de fuentes de trabajo e ingresos.

ACUERDA

Exitar al Gobierno Nacional declare obras de prioridad nacional la construcción de las siguientes obras en favor de la Provincia de Cotopaxi.

- 1.- Terminación de la construcción del Canal de Riego Alumis.
- 2.- Terminación de los estudios del Canal de Riego Chalupas.
- 3.- Incremento del abastecimiento de agua potable en los cantones de Salcedo, Pujilí y Saquisilí.
- 4.- Construcción de la Fábrica de Cemento Cotopaxi.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.


Dr. Averroes Bucaram Zaccida
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Dr. Leonidas Plaza Verduga
SECRETARIO GENERAL